

Guía docente de la asignatura **“Dirección de Seguridad”**

1. IDENTIFICACIÓN

- ✓ **Nombre de la asignatura: Dirección de Seguridad**
- ✓ **Código: 101879**
- ✓ **Titulación: Grado de Prevención y Seguridad Integral**
- ✓ **Curso académico: 2018-2019**
- ✓ **Tipo de asignatura: OT**
- ✓ **Créditos ECTS (horas): 6**
- ✓ **Período de impartición: Primer semestre**
- ✓ **Idioma en que se imparte: Catalán/Castellano**
- ✓ **Responsable de la asignatura y e-mail de contacto: Pedro Velázquez Moreno**
Pedro.Velazquez@uab.cat
- ✓ **Otros profesores:**

2. PRESENTACIÓN

La seguridad es una de las principales problemáticas sociales y políticas de las últimas décadas. Como consecuencia, se ha generado una demanda cada vez más grande de profesionalización y de conocimiento, que se traduce en requerimientos de formación y búsqueda de ámbitos como la dirección de organizaciones y de recursos en los campos de la seguridad y la policía.

El municipio es una de las administraciones territoriales en las que se organiza el Estado Español, organización que viene determinada por el Título VIII de la Constitución Española de 1978, por la cual otorga al municipio funciones y competencias, las cuales se han de ejercer en el marco de su ámbito territorial (Término municipal), y dispone de autonomía para la gestión de sus propios intereses.

Instado constitucionalmente, el legislador español debe precisar el alcance de la competencia local sobre seguridad, que dictó la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, que en su artículo 25 recoge una larga lista de materias que son competencia municipal. Entre estas competencias, las tres primeras están relacionadas y enmarcadas en el ámbito de la seguridad pública:

- la seguridad de los lugares públicos,
- la ordenación del tráfico de vehículos y personas en la vía pública,
- la protección civil, prevención y extinción de incendios.

Dos años más tarde, el Parlamento de Cataluña dictaba la Ley 8/1987, del 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña, que en su artículo 63.2 recogía una lista de competencias propias de municipios de nuestro país, siendo nuevamente las tres primeras arriba reseñadas respecto a la Ley 7/1985 del 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Actualmente, estas competencias están recogidas en el artículo 66.3 del Decreto legislativo 2/2003 del 28 de abril, por el cual se aprueba el texto refundado en la Ley municipal y de régimen local de Catalunya.

La conclusión que se desprende de los preceptos mencionados es que los municipios disponen de competencias propias y son actores principales en materia de seguridad.

3. OBJETIVOS FORMATIVOS

4. COMPETENCIAS Y RESULTADOS APRENDIZAJE

Competencias Específicas

CE2.-Realizar análisis de las intervenciones preventivas en materia de seguridad

CE3.-Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no especializado.

CE8.-Gestionar eficientemente la tecnología en las operaciones de seguridad

CE9.-Planificar y coordinar los recursos propios de los tres grandes subsistemas que interactúan en la seguridad: personas, tecnología y infraestructuras.

Resultados Aprendizaje

RA2.2-Diseñar e implementar planes de recuperación de desastres y mecanismos para garantizar las contingencias

RA2.4.-Diseña los planes de protección civil y de recuperación de desastres, aplicando criterios preventivos.

RA 3.1-Aplicar los diferentes conceptos implicados a la comunicación interna y externa de la organización.

RA 8.1-Tomar las decisiones relativas a las contingencias propias de la gestión de riesgos en sistemas públicos.

RA 9.1.-Gestionar en colaboración los planes de seguridad privada.

RA 9.3-Aplicar los diferentes sistemas de gestión de seguridad pública.

Competencias Transversales

CT3. Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

CT5. Generar propuestas innovadoras y competitivas a la investigación y la actividad profesional desarrollando la curiosidad y la creatividad.

CT6. Dar respuesta a los problemas aplicando el conocimiento y la práctica.

CT7. Adaptarse a situaciones imprevistas.

CT8. Trabajar en redes interinstitucionales e interprofesionales.

CT10. Identificar, gestionar y resolver conflictos.

CT15. Asumir la responsabilidad social, ética y profesional que se derive de la práctica del ejercicio profesional.

5. TEMARIO Y CONTENIDOS

1. La seguridad pública en la administración local
 - a. Contexto socioeconómico.
 - b. Concepto de seguridad pública. Dimensiones de la seguridad
 - c. Espacio público y convivencia
 - d. La policía de proximidad

2. Gestión del servicio de seguridad
 - a. Organización del servicio policía
 - b. Tecnología aplicada al servicio de seguridad
 - c. Sistema de gestión de incidentes

3. Códigos éticos.
 - a. Normativa.
 - b. Mecanismos de control.
 - c. Los valores

4. Ejercicio de las funciones directivas. Herramientas de análisis, planificación y definición de estrategias en el ámbito de la seguridad. Metodología de trabajo para abordar conflictos de seguridad.

5. Competencias para el ejercicio del liderazgo en el ámbito de la seguridad.
 - a. Comunicación y comprensión interpersonal
 - b. Trabajo en equipo
 - c. Toma de decisiones
 - d. Gestión del conflicto
 - e. Organización y planificación del trabajo.

6. BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

Normativa

- Constitución Española de 1978
- Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local
- Ley 8/1987, del 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad
- La Ley 16/1991, del 10 de julio, de las policías locales
- Ley 10/1984, del 5 de marzo, de coordinación de las policía locales de Cataluña.

Bibliografia

- Alabart, A. (1996). *La delinqüència a Barcelona: relatat i por. Tretze anys d'enquestes de victimització*. Barcelona: Institut d'Estudis Metropolitans de Barcelona.
- Alvarez Solves, J. (2009). *Estilos de liderazgo en la Policía Local de la Comunidad Valenciana*. Valencia: Universidad de Valencia, Facultad de Psicología, Departamento de Psicología Social.
- Arzoz Santisteban, X. (2002). Videovigilancia y derechos fundamentales; análisis de la constitucionalidad de la Ley Orgánica 4/1997. *REDC*(64), 133 y ss.
- Avila, S. (2014). *La gestion emocional*. Madrid: Pearson.
- Avila, S. (2015). *Apreniendo a liderar*. Madrid: Pearson.
- Ballbé, M. (2006). *Seguridad humana: del estado anómico al estado regulador*. Barcelona: Escuela de Prevención y Seguridad Integral.
- Beck, U. (1999). *La sociedad del riesgo global*. Madrid: Siglo XXI.
- Belbin, M. (2009). *Equipos Directivos. El porqué de su éxito o fracaso*. New York: Belbin.
- Bergalli, R. (1996). *Control social punitivo: sistema penal e instancias de aplicación (policía, jurisdicción y cárcel)*. Barcelona: Bosch.
- Berger, P. L. (1966). *Coaching y liderazgo de equipos: coaching para un liderazgo con capacidad de transformación*. Barcelona: Herder.
- Berriatua San Sebastián, J. (1995). Aproximación al concepto de seguridad pública. *RVAP*, 738 y ss.
- Blanchard, K. (2007). *Liderazgo al mas alto nivel*. Barcelona: Norma.
- Bohigas, O. (2003). *Realismo, urbanidad y fracaso*. Pamplona: Tapa Blanda.
- Boira, J. (1994). *Espacio subjetivo y geografía*. Barcelona: Nau Llibres.
- Borja, J. (2005). *Urbanismo i ciutadania, en Barcelona metròpolis mediterrànea*. Barcelona: Instituto de Cultura Ajuntament de Barcelona.
- Capell i Manzanares, J. M. (2011). *Ser policia*. Barcelona: Plataforma editorial.
- Carro, J. L. (1990). *Sobre los conceptos de orden público, seguridad ciudadana y seguridad pública*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Casino Rubio, M. (2003). *Las funciones de las Policías locales en materia de seguridad y orden públicos en la Comunidad de Madrid*. Barcelona: Bosch.
- Castells, M. (2001). *La conexión perversa: la economía criminal global*. Madrid: Alianza.
- Castiñeira, A., & M., L. J. (2012). *El poliedro del lideratge*. Barcelona: Barcino.
- Castro, C. (1997). *La geografía en la vida cotidiana*. Barcelona: Serbal.
- Catalunya, G. d. (1997). *El modelo policial y sus retos de futuro*. Barcelona: Viena Serveis Editorials S.L.
- Cohen, S. (1985). *Visiones del control social*. Barcelona: PPU.
- Curbet, J. (2001). La Policía Local en la encrucijada de la Nueva Era. *Revista Policía Municipal*, 16-39.
- Díez Ripollés, J. (2005). *De la sociedad del riesgo a la seguridad ciudadana: un debate desenfocado*. Madrid: Civitas.
- Dominguez, J., & X, V. (2000). La seguretat i la policia, entre modernitat i postmodernitat. Notes per a una anàlisi sistèmica sobre els seus processos de canvi. *Revista Catalana de Seguretat Pública*(6-7).
- Escalante Catarroyo, J. (2004). Fundamentos jurídicos de la policía local. *Revista Sector Seguridad*, 110-112.
- Esteve Pardo, P. (1999). *Técnica, riesgo y Derecho*. Barcelona: Ariel.
- Fernandez, C., & Yñiguez, A. (2014). *Gestió estratègica de la policia. Organització de l'eficiència en el treball policial*. Sevilla: Punto Rojo Libros.

- García Gil, F. J. (2006). *Manual Práctico del Policía Local. 5ª edición*. Pamplona: DAPP, Publicaciones Jurídicas S.L.
- García Morillo, J. (1999). *El derecho a la libertad personal*. Barcelona: Ariel.
- Gil, T. (2001). *Eficacia y sistemas de calidad en la policía*. Bilbao: ENE.
- Guillen, F. (1993). La competencia autonómica sobre coordinación de las Policías locales a la luz de la reciente jurisprudencia constitucional. *Revista Catalana de Derecho Público*, 177 y ss.
- Guillen, F. (2016). *Modelos de policía. Hacia un modelo*. Barcelona: Bosch Editor.
- Hall, E. (1988). *La dimensión oculta*. Méjico: Siglo XXI.
- Harris, M. (1978). *El desarrollo de la teoría antropológica*. Madrid: Siglo XXI.
- Ishikawa, K. (1985). *Guía de control de la calidad*. Madrid: UNIPUB.
- Jericó, P. (2010). *Heroes cotidianos*. Barcelona: Planeta.
- Larrauri, E. (1990). *La herencia de la criminología crítica*. Madrid: Siglo XXI.
- Lewellwn, T. (1983). *Antropología política*. Barcelona: Bellaterra S.A.
- Longo, F. (2004). *Mérito y flexibilidad*. Barcelona: Paidós Iberica.
- Martín Fernandez, M. (1990). *La profesión de policía*. Madrid: Siglo XXI.
- Martinez, R. (2001). *Tecnologías de la información, policía y Constitución*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Nieto, A. (1975). Algunas precisiones sobre el concepto de policía. *Revista de Administración Pública*(81).
- Picó, J. (1987). *Teorías sobre el estado del bienestar*. Madrid: Siglo XXI.
- Rappoport, A. (1977). *Aspectos humanos de la forma humana*. Barcelona: Gili.
- Recasens, A. (1992). El aparato policial como elemento de ruptura de la supuesta neutralidad en la aplicación del derecho. *IV Congreso Español de Sociología*.
- Recasens, A. (2000). Les noves polítiques de seguretat. *Revista Catalana de Seguretat Pública*(6-7).
- Recasens, A. (2007). *La seguridad y sus políticas*. Barcelona: Atelier.
- Torrente Robles, D. (1997). *La sociedad policial. Poder, trabajo y cultura en una organización local de policía*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Velasco Caballero, F. (2006). Inmigración y policía administrativa de seguridad. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, 227-230.
- Villaverde Menendez, I. (2006). Nuevas tecnologías, videovigilancia, derecho a la protección de datos y ficheros policiales. *Revista Catalana de Seguretat Pública*(17).
- Villoria, M. (1996). *La modernización de la administración como instrumento al servicio de la democracia*. Madrid: INAP-MAP.
- Withworth, L., Kimsey-House, K., Henry, K.-H., & Sandahl, P. (2007). *Coaching coactivo*. Madrid: LID
- Wolf, E. (1966). *Antropología social de las sociedades complejas*. Madrid: Alianza.

7. METODOLOGÍA DOCENTE

Actividades dirigidas:

- Clases teóricas: clases magistrales en grupo completo
- Clases prácticas: resolución de casos con la participación activa del estudiante

Actividades autónomas:

- Resolución de casos prácticos: resolución individual de los ejercicios planteados por el profesor
- Recensión: lecturas programadas por el profesor

- Trabajos en grupo: casos prácticos trabajados en grupo

Actividades supervisadas:

- Trabajos individuales: trabajos supervisados por el profesor con especial atención a su estructura y a las conclusiones.
- Presentación en el aula.
- Trabajos en grupo: trabajos supervisados por el profesor con especial atención a la metodología empleada.
- Debates y foros de discusión

7.1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Título	UD	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas				
Clases teóricas y prácticas con la participación del alumnado		60	2,4	RA 2.2 RA2.4 RA 3.1 RA 8.1 RA9.1 RA9.3
Tipo: Supervisadas				
Tutorías con el alumnado		15	0,6	RA 2.2 RA2.4 RA 3.1 RA 8.1 RA9.1 RA9.3
Tipo: Autónomas				
Resolución de casos prácticos Realización de trabajos Estudio personal		75	3	RA 2.2 RA2.4 RA 3.1 RA 8.1 RA9.1 RA9.3

8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las pruebas consistirán en dos exposiciones individuales de un tema preparado relacionado con el mundo de la seguridad pública. Individualmente se preparará el tema y se expondrá en tiempo limitado. 40 % de la nota (20% cada prueba).

Esta parte consistirá en la elaboración de un plan de actuación para gestionar un problema de seguridad a nivel local y la defensa oral del plan. Supone el 50% de la nota y tiene que evidenciar los conocimientos logrados durante el curso, utilizando la metodología de abordaje trabajada a la asignatura.

La participación en clase y la entrega de ejercicios al aula supondrá un 10% de la nota.

En caso de no superar la asignatura de acuerdo con los criterios antes mencionados (evaluación continuada), se podrá hacer una prueba de recuperación en la fecha programada al horario, y que versará sobre la totalidad de los contenidos del programa.

Para participar a la recuperación el alumnado tiene que haber sido previamente evaluado en un conjunto de actividades, el peso de las cuales equivalga a un mínimo de dos terceras partes de la calificación total de la asignatura. Sin embargo, la calificación que constará al expediente del alumno es de un máximo de 5-Aprobado.

El alumnado que necesite cambiar una fecha de evaluación tienen que presentar la petición rellenando el documento que encontrará en el espacio moodle de Tutorització EPSI.

Sin perjuicio otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, "en caso de que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con un 0 este acto de evaluación, con independencia del proceso disciplinario que se pueda instruir. En caso de que se produzcan varias irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0".

Las pruebas/exámenes podrán ser escritos y/u orales a criterio del profesorado.

8.1 ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Pruebas escritas y/u orales que permitan valorar los conocimientos adquiridos por el estudiando	40%	X	X	RA 2.2 RA2.4 RA 3.1 RA 8.1 RA9.1 RA9.3
Entrega del trabajos realizado individualmente o en grupo (se indicará en	50%	X	X	RA 2.2 RA2.4 RA 3.1 RA 8.1 RA9.1 RA9.3

clase)

Participación de los estudiantes a clase y a los ejercicios efectuados en el aula	10%	X	X	RA 2.2 RA2.4 RA 3.1 RA 8.1 RA9.1 RA9.3
--	-----	---	---	---

9. PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL

Esta asignatura engloba la gestión y dirección de la seguridad desde la perspectiva local, partiendo del contexto normativo actual, exploramos el escenario de un responsable técnico en seguridad, la gestión de los recursos humanos y materiales de los que dispone, las herramientas directivas y las competencias son elementos claves para ejercer el liderazgo en este ámbito